



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: APROBAR RD-2023-66- OPCIONAL EL PATRIMONIO CULTURAL-EX-2022-00997158- -UNC-ME#FD

VISTO:

El expediente electrónico EX-2022-00997158- -UNC-ME#FD, en el que se ha dictado la Resolución Decanal RD-2023-66-E-UNC-DEC#FD, ad referéndum de este Cuerpo;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar la Resolución Decanal RD-2023-66-E-UNC-DEC#FD, dictada ad referéndum de este Cuerpo, la que forma parte de la presente como archivo embebido, y, en consecuencia, disponer: **1)** Aprobar el curso opcional **“El Patrimonio Cultural: una mirada interdisciplinaria en la tutela jurídica”**, formulado para los espacios curriculares opcionales (Ord. HCD N° 1/2006) para ser implementado en el **primer semestre del año académico 2023**, incorporando el Programa a la presente como archivo embebido. La nómina de docentes es la siguiente: **Cátedra Profesor que propone el curso opcional:** Sr. Profesor Dr. Domingo Juan Sesin, Profesor Titular de la Cátedra A de la asignatura Derecho Administrativo y de la Cátedra A de la asignatura Derecho Procesal Administrativo. **Curso Opcional:** “El Patrimonio Cultural: una mirada interdisciplinaria en la tutela jurídica”. **Profesores responsables:** Profs- Dres. Domingo Sesin y Susana Parés. **Profesores dictantes:** Prof. Dr. Marcelo Jaime; Prof. Dr. Victorino Solá; Abog. Ernesto de Marsilio; Prof. Mag. Silvana Begala; Prof. Abog. Silvina Alvarez; Abog. Mtdo. Romina Parisato; Prof. Abog. Silvio Parisato. **Profesores invitados:** Prof. Dr. en Arquitectura. Hugo Pesciutta; Arq. Mag. Néstor Claudio Catera; Arq. Mariela Chinellato. **Créditos:** -3 créditos-. **2)** Encomendar a la Comisión de Coordinación de Espacios Curriculares Opcionales la implementación y publicidad de la oferta opcional aprobada, gestionando la

misma conforme lo establecido por los artículos 13, 15 y 20 a 24 de la Ordenanza H. Consejo Directivo N° 1/2006.

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese a Dirección General de Enseñanza, Secretaría Académica y Dirección de Oficialía de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A OCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.